

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
HENRY GUSTAVO ALTARE

El Secretario que suscribe manifiesta por orden Sr. Juez de Distrito C. y Comercial 15a. Nom. de Rosario, que en autos: COTAL S.A. (T 56 F 1588 N° 277 CUIT 30-54633678-2) s/Hoy Quiebra, Expte. 638/07, con la intervención del Martillero Henry Gustavo Altare, Cuit 20-23.228.436-7 ha ordenado la venta por Licitación por Sobre Cerrado con Mejoramiento de Ofertas, para los días 15 y 16 de Setiembre de 2010, a las 9 hs. en la sala de audiencias de este Juzgado o en dependencias judicial a determinar, (Balcarce 1651) Rosario, 47 Ómnibus 1 Pick Up y 1 Tanque de Hierro y 1 Galpón de 1.072 m<sup>2</sup>. ubicado en Ayolas N° 639/41 Rosario. El 15 de Setiembre 2010 - 9 Hs - 47 Ómnibus. 10 Lotes de 3 Unidades cada uno con Base a Mejorar de \$ 24.000, 1 Lote de 4 Unidades Sin Base (Chatarra) 1 Pick Up Ford Base \$ 2.000.- Y Tanque de Hierro, Base \$ 2.000.- Ubicados sobre Ruta 18 Jurisdic. de Alvear, a saber: Lote 1 a) Dominio UWX 637 1992 Motor 372906-10-133507 Chasis 390001-11-092491 b) SKN 272 1993, Motor 372906-10-141295 Chasis 390002-11-097906 c) TGR 961 1992 Motor 341948-10-122684 Chasis 341068-11-092523. Lote 2 a) VZS 972 1992 Motor 376909-50-145887 Chasis 384092-11-096788. b) WIB 394 1994 Motor 372906-10-142165 Chasis 390001-11-098544. c) VZS 973 1992 Motor 376909-10-137203 Chasis 384092-11-094605. Lote 3 a) TEJ 058 1993 Motor 372906-10-141716 Chasis 390002-11-098164. b) TEJ 063 1993 Motor 372906-10-139548 Chasis 390002-11-096549 c) VUB 931 1992 Motor 376909-50-144266 Chasis RPA288644. Lote 4 a) VUB 930 1993 Motor B34834. Chasis RPA288646. b) TGI 059 1992 Motor 372906-10-136173 Chasis 390001-11-094192 c) SXR 613 1994 Motor 372930-10-146574 Chasis 390004-11-102449. Lote 5 a) TIV 492 1992 Motor 341948-10-132960. Chasis 341068-11-092077 b) SCA 766 1994 Motor 372958-10-149631 Chasis 390014-11-104476. c) TEJ 061 1993 Motor B35619. Chasis 390002-11-096551. Lote 6 a) VSF 071 1993 Motor 372906-10-140725. Chasis 390001-11-097364 b) SYV 152 1993 Motor 376909-10-146149 Chasis 9BM384098NB947418. c) SXR 597 1993, Motor B029523 Chasis 390001-11-096984. Lote 7 a) TEJ 057 1993 Motor 372906-10-141736 Chasis 390002-11-098152 b) TMM 954 1993 Motor 372906-10-139217 Chasis 390002-11-096379. c) TEJ 064 1993 Motor B35614. Chasis 390002-11-097712. Lote 8 a) SID 653 1994 Motor 372930-10-147990 Chasis 390004-11-103131 b) WDS 398 1993 Motor 372905-10-142989 Chasis 384092-11-099171. c) VVF 235 1992 Motor 376909-10-138339- Chasis 384039-11-095397. Lote 9 a) TIV 496 Zanello 1991 Motor B020985 Chasis Z-0-U-562. b) TKX 715 1993 Motor 376909-50-159059, Chasis 384092-11-096976. c) TEJ 060 1993 Motor 372906-10-141385 Chasis 390002-11-097860. Lote 10 a) AEJ 724 1995 Motor 372930-10-153255 Chasis 390004-11-1108025. b) VVF 231 1992 Motor 376909-10-137204. Chasis 384092-11-094606. c) VVF 233 1992 Motor 376909-10-135811. Chasis 384092-11-093860. Lote 11 Sin Base Venta Como Chatarra con Expresa Prohibición de Circular: TEJ 056, TEJ 066; TBF 967; TGR 958. Lote 12 UYZ 794 Pick Up Ford Diesel, Motor PA6250458 Chasis RPA338959 Base \$ 2.000. Lote 13 Tanque de Hierro p/combustible 20.000 lts. base \$ 2.000. Ubicados en Uruguay (Ex Ayolas) 639/41 con base a mejorar de \$ 17.000 c/u. Lote 14 BRE 843 1997 motor 377972-50-333149 chasis 8AB384087TA122524. Lote 15 WDS 403 1993 motor 372905-10-142530 chasis 384092-11-099166. Lote 16 WIB 397 1994 motor 37690950158725 - chasis

384092-11-896952. Lote 17 WDS 400 1993 - motor 37290510142983 - chasis 384092-11-099167. Lote 18 VZS 981 motor 376909-10-136397 - chasis 384092-11-094176.-Lote 19 BRE 842 1997 - motor 377972-50-342587 - chasis 8AB384087VA123413. Lote 20 VVF 234 1992 - motor 376909-10-136537 - chasis 384092-11-094239. Lote: 21 TIV 491 1992 - motor 341948-10-134403 - chasis 341068-11-093149. Lote 22: TEJ 065 1992 - motor 376909-10-137132 - chasis 384092-11-094563. Lote 23: TIV 488 1992 - motor 341948-10-134402 - chasis 341068-11-09348. Lote 24: TIV 494 1992 - motor 341948-10-132770 - chasis 341068-11-091981. Lote 25: SYV 153 1993 - motor 376909-10-150008 - chasis 9BM384098NB948628. Lote 26; TIV 499 1992 - motor 341948-10-132941 - chasis 341068-11-092071. Se recibirán las ofertas por sobre cerrado por el importe base como mínimo, en la prosecretaría del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de la 15ª Nom. hasta las 12.45 hs. del día anterior, siendo su apertura el día siguiente a las 9 hs. Consignar en los sobres la leyenda Licitación con mejoramiento de ofertas de los rodados para los autos COTAL S.A. s/Hoy Quiebra - Expte. Nº 638/07 consignando número de lote y patente/s del/los vehículo/s ofertado/s. En el interior de cada sobre se presentará la propuesta expresando constancia del nombre completo del oferente o razón social, documento de identidad o datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, domicilio real y legal en la jurisdicción del Tribunal, situación ante el AFIP y constancia de inscripción correspondiente, bajo pena de tenerla por no presentada. Las sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Se deja expresa constancia que deberá presentarse un sobre por cada lote en la que desee participar el oferente. Los oferentes deberán constituir garantía por mantenimiento de oferta mediante depósito en cuenta judicial abierta para estos autos por \$ 2.400 en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. agencia Tribunales a la orden del Juzgado para estos autos, agregando la boleta dentro del primer sobre que Ingrese como oferta (si estas son mas de una). Esta garantía es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesaria para considerar la oferta. Si el oferente lo fuera solo respecto de los lotes 12 y 13 el ImpORTE fijo a depositar como garantía de mantenimiento de ofertas, será de \$ 500. Se dejará constancia en autos de los sobres recibidos los que serán abiertos por el Juez actuante ante el Secretario, el Síndico, el Perito Enajenador y oferentes unidos de D.N.I. labrándose acta del acto. El saldo de precio de lo adquirido deberá ser entregado en efectivo y/o cheque certificado al Perito Enajenador, juntamente con la comisión del 10% en dinero en efectivo, en dicho acto bajo apercibimiento de tener por decaída y caduca su oferta con pérdida de la cantidad o suma integrada como depósito en garantía efectuada, sin derecho a reclamación alguna o de ninguna especie; así importará tener por adquirente al oferente que en orden de prelación surgiere como segundo en la puja el cual deberá en el mismo acto cumplir con el pago del saldo de precio. Los restantes oferentes que hayan efectuado el depósito en garantía una vez concluido el acto se efectuarán los oficios respectivos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. agencia Tribunales para el reintegro de lo depositado. Las ofertas recibirán números correlativos por lotea en el orden según fecha y orden de presentación. En caso de existir igualdad en el monto ofertado para un mismo lote tendrá preferencia la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación horaria anterior. En la audiencia se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras entre los asistentes de acuerdo al orden de presentación. En caso que alguno de los presente no haga mejora de oferta en su turno pasará al siguiente, debiendo ser condición indispensable que cada ofrecimiento de mejora de oferta no sea inferior a la suma de \$ 200 en cada oportunidad,

no aceptándose cantidad inferior. El oferente deberá encontrarse presente en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Serán a cargo exclusivo del adjudicatario todos los gastos, impuestos y honorarios que demanda la transferencia de dominio e inscripción municipal, como así también a partir de la fecha declarativa de quiebra la deuda de patentes y multas y cualquier otro gasto o impuesto creado o a crearse y el IVA. si correspondiere, las que serán informadas por el Perito Enajenador dejándose constancia en el acta respectiva. No se admitirán ofertas en comisión. Los oferentes que hayan presentado un sobre incluyendo el depósito en garantía de \$ 2.400 podrán participar en la puja por los demás lotes, siempre y cuando hayan realizado la oferta correspondiente a ese lote, sin necesidad de efectuar un nuevo depósito, no obstante ello, quienes resulten compradores deberán depositar el saldo de precio o el monto total de la compra en ese mismo acto, de acuerdo a lo establecido precedentemente. A fin de contemplar el interés del oferente que lo hiciera en varios lotes, pero con la intención de adquirir menos lotes de lo ofertado, se permitirá que desista de la oferta expresándolo claramente antes de la apertura de sobres del lote respectivo. Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen y serán por cuenta, cargo y riesgo del comprador su retiro del lugar de exhibición que deberá ser indefectiblemente dentro de los 10 días corridos de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de ley y en las condiciones a establecer por el Martillero. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo y en el diario El Tribunal por el término de 5 días. Los rodados se exhibirán tres días hábiles anteriores a la licitación en el horario de 10 a 12 hs. Las medidas cautelares de los rodados se encuentran agregadas en los cuerpos IX, X, XI, XII y XIII de autos y descriptas en planilla de fs. 2592/93 cuerpo XIII - Cualquier incidencia, impugnación, observación que se formule en el Acta de Licitación será resuelta por el titular del Juzgado sin sustanciación ni recurso alguno. Día 16 de setiembre de 2010 a las 9 hs. mismo lugar. Ordénase la venta por Licitación por sobre cerrado con mejoramiento de ofertas del inmueble de la fallida, fracciones inscriptas al Tomo 782, Folio 151, N° 377676, Tomo 782, Folio 150, N° 377675, Tomo 782, Folio 152, N° 377677 y Tomo 782 Folio 153 N° 377678, sito en calle Ayolas 639/41 de Rosario, asentado en una superficie de terreno de 1072 m2. donde se encuentra enclavado un galpón con dos ingresos para ómnibus, techo parabólico y dependencias para oficinas. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 1.100.000 debiendo efectuarse las ofertas por la base especificada no admitiéndose posturas inferiores a dicha base. Las ofertas se recibirán por sobre cerrado por el importe base como mínimo, las que deberán presentarse en la prosecretaría del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. de la 15ª Nom. hasta las 12.45 hs. del día 14/09/2010, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 16/09/2010 a las 9 hs. Los ofertantes deberán consignar en el sobre la leyenda individualizadora siguiente: Licitación con mejoramiento de ofertas del inmueble calle Uruguay (Ex Ayolas) 639/41 para los autos: COTAL S.A. s/Hoy Quiebra Expte. 638/07. En el interior de cada sobre se presentará la propuesta dejándose expresa constancia del nombre completo del ofertante o razón social, documento de identidad, o datos de inscripción en el Reg. Público de Comercio, domicilio real y legal en la jurisdicción del Tribunal, situación ante el AFIP y la constancia de inscripción correspondiente bajo pena de tenerla por no presentada. En caso de sociedades deberá acompañarse copia autenticada de contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Los oferentes deben constituir garantía por mantenimiento de oferta con presentación del comprobante respectivo extendido por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden

del Juzgado y correspondiente a estos actuados por un importe equivalente al 10% de la oferta que se realice en dinero en efectivo agregando la boleta dentro del mismo sobre. Esta garantía es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesaria a fin de considerar la oferta. Las propuestas y garantías serán recibidas hasta la fecha indicada, dejando constancia en autos de los sobres recibidos los que serán abiertos por el Juez actuante ante el Secretario, el Síndico, el Perito Enajenador y oferentes munidos de su D.N.I., labrándose acta del acto. El adjudicatario deberá depositar en el momento en efectivo la diferencia entre el 10% ya depositado y el 10% del importe de lo adquirido en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. agencia Tribunales a la orden del Juzgado y para estos actuados. El 3% de la comisión al Martillero prevista por la ley 7547 será abonado por el comprador una vez finalizado el acto. El saldo de precio deberá ser depositado de igual forma dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la licitación y si intimado no se efectuase el pago se tendrá por decaída o caduca su oferta con pérdida de la cantidad o suma integrada como depósito en garantía y pago porcentual a cuenta efectuado, así importará tener por adquirente al oferente que en orden de prelación surgiere como segundo en la puja el cual deberá, en el plazo de 5 días luego de intimado, cumplir con el pago del saldo de precio. Para los restantes oferentes que hayan efectuado el depósito del porcentaje indicado como garantía se labrarán los respectivos oficios a los fines del reintegro de lo depositado. Se deja expresa constancia que se mantendrá depositado, hasta que el primer adjudicatario integre la totalidad del precio, la garantía del segundo oferente. Las ofertas recibirán números correlativos en el orden según fecha y hora de presentación. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado tendrá preferencia la propuesta que tenga asignado en número de orden de presentación horaria anterior. En la audiencia se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras siguiendo como orden el número de presentación asignada, en caso que alguno de los presentes no haga mejora de ofertas en su turno pasará al siguiente, debiendo ser condición indispensable que cada ofrecimiento de mejora de precio no sea inferior a la suma de \$ 5.000.- en cada oportunidad, no aceptándose ninguna cantidad inferior. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. A partir de la fecha declarativa de quiebra (12/5/2009) quedan a cargo del comprador las deudas de impuestos, tasas, contribuciones (creados o a crearse) los gastos de toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia de dominio, e IVA, si correspondiere. La deuda de impuestos, tasas y contribuciones deberán ser informadas por el Martillero en el acto del remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acto el nombre, domicilio y documento del comitente. Copias de escrituras agregadas a los autos en Secretaría a disposición de los interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Publíquense edictos por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo y el diario El Tribunal. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge de la constatación obrante en autos. Para días de exhibición del inmueble se fijan los días 10/13 y 14 de Setiembre de 2010 en el horario de 10 a 12 hs. Cualquier incidencia, impugnación, observación que se formule en el acto de licitación, será resuelta por el titular del Juzgado sin sustentación ni recurso alguno. Las medidas cautelares de los lotes que componen el galpón se encuentran en formulario agregada al cuerpo XIII. El Martillero fija domicilio en calle 9 de Julio 3272 p/b. Rosario. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 22 de agosto de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

POR  
RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, en autos; "BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 930/02, la Secretaria que suscribe hace saber que el martillero Rodolfo Ernesto Yañez, CUIT. 23-06073845-9, venderá en pública subasta, el día 1º de Setiembre 2010, a las 17 horas, en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente, en caso de que el designado resultare no laborable, o por causas de fuerza mayor, mismo lugar y hora los siguientes inmuebles: Por el régimen de dominio horizontal las unidades Cuarenta y Uno (41), Doscientos Once (211) y la 1/74 Ava Parte Indivisa de la unidad Veinte (20), que forman parte del Edificio situado en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en calle San Luis N° 936/42/48/ 54/58, conocido por "Torre Crisol", a saber: a) la Unidad 41 (Parcela 01-21), destinada a Cochera, está ubicada en planta 1º Piso, con salida directa a la calle por el N° 958 de calle San Luis. Tiene una Superficie de Propiedad Exclusiva de 15,59 mts2. correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 5,38 mts2. Tiene fijado un valor proporcional de 0,14%. b) La Unidad 211 (Parcela 13-01) destinada a vivienda familiar, ubicada en planta Décimo Tercer Piso, con entrada común por el N° 948 de calle San Luis, consta de estar-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, íntimo, cocina, comedor y galería. Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 80,26 mts2. correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 37,22 mts2. Tiene fijado un valor proporcional de 0,97% Y c) la 1/74 Ava Parte Indivisa de la Unidad Veinte (Circulación Cocheras) que comprende las parcelas (00-20) en planta Baja, (01-55) en planta 1º Piso y (02-74) en planta 2º Piso, destinadas exclusivamente a circulación y uso para la entrada y salida con la vía pública de las unidades de cocheras y bauleras, ubicadas en planta baja, primero y segundo Piso teniendo la unidad acceso por la puerta que lleva el N° 958 de calle San Luis. Encierra la unidad una superficie cubierta de propiedad exclusiva de, 1.299,20 mt2. correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 28,42 mts. Tiene fijado un valor proporcional de 0,74%. Queda además comprendido la parte proindivisa proporcional sobre el terreno en que se encuentra construido el Edificio que luego se deslindará y sobre loa demás bienes comunes que se mencionan en el Art. 7º del Reglamento de Copropiedad y Administración, los que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar. Dominio al Tº 625 Fº 183 N° 171788 (P.H). Dpto. Rosario. Del Informe del Registro General consta el Dominio a nombre de los demandados Hipoteca al Tº 428 A Fº 103 N° 242122, 1º grado a favor de la actora Escribana Valdano Graciela M., por U\$S 200.000 fecha 10/06/94, rectificación de monto al Tº 52 MH Fº 101 N° 326714, por 200.000. fecha 15/04/10. Inhibiciones al Tº 118 I Fº 1821 N° 321322, orden Juez C. C. y laboral N° 2 Cañada de Gómez, autos: Nuevo Banco del Santa Fe S.A. c/Otros s/Dda. Ordinaria", por \$ 27.797,90 del 16/03/06. Tº 118 I Fº 1822 N° 321323, orden Juez C. C. y laboral N° 2 Cañada de Gómez, mismos autos, monto y fecha que la anterior. Tº 118 I Fº 1823 N° 321324. orden Juez C. C. y laboral N° 2 Cañada de Gómez, autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Dda. Ordinaria" por \$ 53.625 del 16/03/06. Tº 118 I Fº 1825 N° 321326, orden Juez C.C. y Laboral N° 2 Cañada de Gómez, autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Dda. Ordinaria" por \$ 48.100 del 16/03/06.

Tº 118 I Fº 1826 Nº 321327, orden Juez C. C. y Laboral Nº 2 Cañada de Gómez, autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Dda. Ordinaria", por \$ 224.864. del 16/03/06. Tº 120 I Fº 7537 Nº 374871, orden Juez Civil C.C y laboral Nº 6 Cañada de Gómez, autos: "Pérez Ramón Cirilo c/Otro s/Aseguramiento de Bienes Inhibición General" por \$ 22.200. Y Tº 120 I Fº 11617. Nº 409494 orden Juzgado Federal Tº I de Rosario, autos: "B.N.A. c/Otros s/P.V.E.", por \$ 103.748,60 del 19/13/08. Embargos Tº 117 E Fº 7315 Nº 417004 orden Juz. Ejec. Civil 1º Nom., Rosario, autos: "Municipalidad Rosario c/Otros por \$ 1.111,08 del 15/12/08. Tº 118 E Fº 4775 Nº 372269 orden Juz. Distrito C.C. de la 1º Nom. Rosario, autos que se ejecutan por \$ 224.865 del 3/09/09. Y Tº 118 E Fº 4776 Nº 372271, orden Juz. Distrito C. y C. 1º Nom. Rosario, autos que se ejecutan por \$ 224.865 del 23/09/09 los Inmuebles saldrán a la venta en Block con la Base de \$ 172.973 en el estado de ocupación que se encuentran, Desocupados. Seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 20% o sea con \$ 138.378. Y si tampoco hubiere postores, con una última base equivalente al AF. de \$ 70.335. En el acto de remate el comprador pagará el 15% del precio en efectivo cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso, del Art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Se hace saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones, expensas del Edificio que se adeudaren y el I.V.A., si correspondiere. Se fija como condición que en caso de comprarse los inmuebles en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior, como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del C. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Copia mutuo con garantía hipotecaria, agregada a los autos y en Secretaría disposición interesados, no admitiéndose ningún tipo de reclamo por falta de títulos, una vez realizado el remate. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 13 de agosto de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 300      108615    Ag. 20 Ag. 24

---

POR  
REYNATO E. MORINI

Por orden Juez 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 4 de Rosario hace saber en autos: VAGNONI MARCELO c/OTROS (L.C. Nº 4.964.372, 3.446.896 y LE. Nº 5.979.881) s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 576/09, ha dispuesto que el Martillero Reynato E. Morini (C.U.I.T. Nº 20-06125369-7), subaste el 31 de agosto de 2010, a las 11 horas, en el hall de los tribunales de Arroyo Seco 9 de Julio Nº 235 Arroyo Seco, el siguiente inmueble: cinco lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en Arroyo Seco, Depto. Rosario, designados con los números siete, ocho, nueve, diez y seis, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen y San Martín, a saber. Lote Nº Siete. Ubicado según plano Nº 43.438 año 1965, con frente a calle Hipólito Irigoyen, situado a los 23,70ms de calle San Martín dirección Nord-Este, compuesto de 8,50ms de frente al Nord-Oeste; 23,59ms. lado Nord-Este; 8,50 metros contrafrente al Sud-Este; y 23,44ms lado Sud-Oeste, y linda: al Nord-

Oeste con calle Hipólito Irigoyen; al Nord-Este con lote 6; al Sud-Este con más terreno del Estado Nacional Argentino; y al Sud-Oeste con los lotes N° 8, 9 y parte del 10 del mismo plano. Encierra una superficie total de 199,88ms<sup>2</sup>. Lote N° 8: ubicado en la esquina que forman las calles Hipólito Irigoyen y San Martín y se compone de 11,26ms de frente y fondo al Sud-Oeste sobre calle San Martín; 23,70ms de fondo y frente al Nord-Este, sobre calle Hipólito Irigoyen; 11,74ms en su lado Nord-Este y 23,70ms., en su lado Sud-Este; y linda: al Sud Oeste con calle San Martín; al Nord-Oeste con calle Hipólito Irigoyen, al Nord-Este con el lote 7 y al Sud-Este con el lote 9 todos del mismo plano. Encierra una superficie total de 272,55 ms<sup>2</sup>. Lote N° 9 ubicado según plano contiguo al anterior con frente al Sud-Oeste, sobre calle San Martín, a los 11,26ms de calle Hipólito Irigoyen hacia el sud este, y se compone de 9 mts. De frente por 23,70 mts. De fondo Encierra una superficie total de 213,30ms<sup>2</sup> y linda al Nord-Oeste con lote 8; al Nord-Este con parte del lote 7; al Sud-Este con lote 10; y al Sud-Oeste con calle San Martín. Lote N° 10: ubicado según plano con frente al Sud-Oeste, sobre calle San Martín, a los 20,26ms de calle Hipólito Irigoyen hacia el sud este, y se compone de 9 mts. De frente por 23,70 mts. de fondo Encierra una superficie total de 213,30ms<sup>2</sup> y linda al Nord-Oeste con lote 9; al Nord-Este con parte del lote 7 y en parte con lote del Estado Nacional Argentino; al Sud-Este con lote 11 y al Sud-Oeste con calle San Martín. Lote N° 6. ubicado según el citado plano en calle Hipólito Irigoyen a los 32,20ms de calle San Martín hacia el Nord-Este y mide 9 mts de frente al Nord-Oeste; 23,75ms., de su lado Nord-Este; 9ms. de contrafrente al Sud-Este y 23,59ms. de fondo en su lado Sud-Oeste. Encierra una superficie total de 213,03ms<sup>2</sup>; y linda al Nord-Oeste con calle Hipólito Irigoyen, al Nord-Este con lote 5; al Sud-Este con más terreno del Estado Nacional Argentino; y al Sud-Oeste con lote 7, todos del mismo plano. Inscripto el Dominio al T° 349 C F° 1954 N° 126405, T° 349 C F° 1952 N° 126403, T° 489 F° 108 N° 130900, T° 489 F° 109 N° 130901, Depto. Rosario. Con la base de \$ 147.538,52, (A.I.I.), de no haber postores seguidamente con la retasa de ley \$ 110.653,89, de persistir la falta de postores, última base de \$ 29.507,70, con el pago de parte del comprador, del 10% de seña del precio de compra, más comisión del 3% al Martillero, en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Del informe del Registro General consta dominio en forma, y los siguientes gravámenes: Hipoteca: 1°) T° 529 B F° 332 N° 231.531 fecha 10/07/92 por U\$S 35.000. 2°) Ampliación T° 28 F° 338 N° 378.515 U\$S 165.000, fecha 20/08/98. 3°) T° 36 MF F° 5 N° 365.852 fecha 06/07/01 U\$S 150.000. 4°) Cesión de crédito T° 50 MH F° 271 Bis; N° 378.822 fecha 26/08/08 U\$S 150.000. Que se ejecutan 5°) T° 458 A F° 338 N° 304.850 fecha 16/01/98 por U\$S 150.000. 6°) Cesión de créditos T° 38 MH F° 496 N° 359900 de fecha 26/07/02 por \$ 118.014; acreedor Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. Embargos: T° 114 E F° 4978 N° 353.918 de fecha 16/07/05 por \$ 153.418,20 orden Juzgado Distrito N° 15 ambos que Shell c/otros s/Ejecución Hipotecaria. Inhibiciones: 1°) T° 120 I F° 5.078 N° 351.259; fecha 06/06/08 Monto \$ 6.683,39. Orden Juzgado Federal N° 1, Secretaría S de Rosario, autos Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal; 2°) T° 121 I F° 11780 N° 401.501; fecha 21/12/09 Monto \$ 27.698,15. Juzgado Distrito 14 Nominación, Autos Mar Cam S.R.L. c/Otros s/Demanda Ejecutiva; 3°) T° 122 I F° 852 N° 313.166; fecha 18/02/10; Monto \$ 11.240. Autos Banco Macro S.A. c/Otros s/Ejecutivo; 4°) T° 121 I F° 4.658 N° 340.248; fecha 01/06/09; Monto \$ 18.444,11. Juzgado Distrito 5° Nominación de Rosario, Autos Di Domenica Alberto c/Otros s/Ejecutivo; 5°) T° 119 I F° 5.856; N° 357.740; fecha 04/07/07, Monto 14.330. Juzgado de Distrito 6° Nominación; Autos Nuevo Banco Bisel S.A. c/Otros s/Medida Cautelar. Los impuestos, tasas, contribuciones transferencia a cargo del

comprador más I.V.A. si correspondiere. El inmueble sale a la venta en el carácter de ocupación según acta de constatación. Servirán de títulos las enunciaciones de la escritura hipotecaria agregada a autos. En caso de compra por terceros se deberá informar en el acto de la subasta la identidad del mismo quien deberá aceptar la compra dentro de los cinco días de la subasta, bajo apercibimientos de considerarse la compra realizada por quien participó personalmente en el acto de remate. Se deberá concurrir a escribano para confeccionar la escritura traslativa de dominio. Una vez efectuada la subasta no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 13 de agosto de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 240            108616 Ag. 20 Ag. 24

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1º Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otro (LC N° 06.169.322 y LE N° 06.161.445) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 1369/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 19/07/10, en publica subasta en Juzgado de Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 9 de Setiembre de 2010, a partir de 15 horas, por la única base de \$ 210,55 y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle San Salvador de Jujuy N° 1237 entre calle Suipacha y Quintana de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno, situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Depto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe, designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don Oscar R. Barra, archivado en el registro respectivo bajo el N° ochenta y un mil cuatrocientos treinta y tres del año 1975, como lote N° "veinte" de la manzana N° "dos"; estando ubicado con frente al sud, sobre calle pública, a los cuarenta y nueve metros nueve centímetros de calle Suipacha hacia el Oeste y mide: once metros noventa centímetros de frente al Sud, por treinta y un metros de fondo; encierra una superficie total de trescientos sesenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados; lindando: al Sud, con calle pública; al Norte, con fondos del lote N° diez; al Este, con el lote N° diez y nueve; y al Oeste, con el lote N° veintiuno, todos de la misma manzana y del plano citados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tº 179 Fº 309 N° 118.649, Depto. Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" N° 141228 -0 del 29/06/10 (fs. 92 a 97) Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) Tº 115 E Fº 1478 N° 321613 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 4.914,84 del 17/03/06. 2) Tº 118 E Fº 5697 N° 386920 orden Juzgado CCL N° 1 Cañada de Gómez, en autos "Banco Credicoop Ltda. c/Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 2103/95 (Nota anterior Tº 113 Fº 8960 N° 404311 por \$ 3.511,20 del 09/11/04. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Informe de práctica sobre estado de deudas glosados en autos de fs. 60 a 91 para revisar por los interesados. Constatación



(fs.104): Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica, agua potable, desocupado, título del inmueble para revisar por Secretaría los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales, TGIU posterior a la presente demanda del 04/05 y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a vencer y/o crearse, transferencia titularidad de dominio y sus impuestos, actualización de planos de mensura y subdivisión si correspondiere, honorarios profesionales y/o notariales, cargas fiscales, sellados y cualquier otro gasto y/o tributo. De ser feriado ó inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecidas, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 13 de Agosto de 2010. María Elena Pujol, secretaria.

S/C            108624   Ag. 20 Ag. 24

---